



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 610

OVALLE, 17 de Mayo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Imanol BOULLOSA MARTIN de nacionalidad ESPAÑOLA, PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°PAA708886, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Imanol BOULLOSA MARTIN de nacionalidad ESPAÑOLA por el plazo de noventa días, desde el 20/05/2017 hasta 18/08/2017

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$66.428.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



cvc
N° Int.: 7666403
[664]17/05/2017

ID DOC : 15283958

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes